

Sala Capitular deella à dor de Precio de Mil Pesos en los
Ochenta y Ocho. Se puso en mano Carta Correspondecia
y los Dños D^r. Barrios Gabriel Moreno, Abogado del
Comesor, Alcalde Mayor y Chenel el Correspondor, por
la Mag. Octava Sra Ciudad, D^r. Lorenzo Rato, D<sup>rLino, D^r. José Obiedo, D^r. Lino Campero, D^r. Juan Mecer
Regidores, y D^r. Juan Blas Dornio, D^r. del Comun, y
acordaron lo siguiente —</sup>

En esta Asamblea Marco Gallardo, Portero de la
Confidencia, traeve Citado para sacar la Cedula a todos los Caballeros
y Regidores, Diputados del Comun, y Ciudadanos, y
novo q^{ue} han podido ser habidos —

que al dñd. El Señor D^r. Lorenzo Rato, Diputado del Precio Documento
Atento — a dñta Ciudad, que haviendo Arribado a este Puerto una Com-
pania Cargada de Trigo, Consignada a D^r. José Gonzalo,
llevó sobre su precio, y Ultimamente apuró un mil fan-
ci quarenta y nueve D^r. En cuya Consideración, se prodia
vagar la Arribada desde el dia Siete proximo, a quinientos diez
Mm. y a cada Dólar Grande, aumentarle cinco Ónas, so-
bre las veinte y ocho q^{ue} en el dia tiene, donde el ultimo es
Inmediato. Considerando por esto q^{ue} el dñd. Precio y
Cuencaq^{ue} traeys naciendose tener al Precio q^{ue} Chic-
tos para que le Confiese dando como la Vpendas traeys
a dñs. D^r. Lorenzo, por el Zelo, y Eficacia en Cone-
cio Subsito —

Q^{ue} dñe de diese encue y suunta dma de On de dñs. D^r. Lorenzo
Vallejo, Castillo, Comunicada al Co^mmo D^r. P. y Corregidor de esta
ciudad, y el Caballero Intendente Encuadre de la Capital de
este Reino, invertir en carta de dñs. Juan Dornio
Contador Real de Prop. y Hacienda del Reino; en la q^{ue} bar-
ticipa hacerse dignado dñs. Juzglio Tribunal, corre-
der dñda q^{ue} la facultad Correspondiente para cargo